

PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017

El Instituto de Investigación Sanitaria Hospital Gregorio Marañón (IISGM), a través de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM), convoca este subprograma para la realización de proyectos de investigación que se desarrollen por investigadores de Grupos de Investigación del Instituto **que, preferentemente pertenezcan a Grupos Emergentes o sean investigadores Sara Borrell, Juan de la Cierva, Joan Rodés, Miguel Servet o Ramón y Cajal.**

Objeto

Incentivar, de acuerdo al plan de tutela a grupos no consolidados previsto en el Plan Estratégico del IISGM, la actividad investigadora desarrollada por investigadores postdoctorales y de los los grupos emergentes del IISGM.

Bases

La duración será de **un año**, no prorrogable, con una cuantía de **10.000 euros**.

Los grupos adjudicatarios deberán desarrollar el proyecto financiado en el plazo señalado en la resolución de concesión de la misma y debería culminar la realización del trabajo iniciado al amparo de este programa con la **presentación de una propuesta científica en sucesivas convocatorias públicas** y con la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en este programa.

La cuantía financiada se podrá utilizar para la contratación de cualquier gasto relacionado con el desarrollo del proyecto. No se podrán utilizar fondos para el pago de colaboraciones.

No se financiarán proyectos sufragados a su vez por otra convocatoria.

Se considerarán preferentemente aquellas solicitudes de investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertenecer a un Grupo Emergente
- Estar en posesión de un contrato de las siguientes categorías: Miguel Servet tipos I y II, Ramón y Cajal, Joan Rodés, Sara Borrell y Juan de la Cierva

Requisitos de los solicitantes

- El solicitante deberá de estar adscrito a un Grupo de Investigación del IISGM y se constituirá como Investigador Principal del proyecto.

- El solicitante deberá ser investigador principal de un proyecto de investigación activo gestionado por la FIBHGM.

-El grupo receptor deberá de presentar los resultados del proyecto financiado en reuniones científicas y elaborar un manuscrito para su publicación, que contribuya al crecimiento de la producción científica del grupo.

Plazos y presentación de solicitudes

Los candidatos que participen en este subprograma, presentarán los siguientes documentos:

**Solicitud de admisión en modelo normalizado, debidamente cumplimentada.*

**Curriculum vitae normalizado del Investigador Principal en formato CVN-FECYT, donde se relacionarán los méritos científicos que acrediten su capacidad investigadora. Durante el proceso de evaluación de la solicitud, se podrán requerir las separatas, fotocopias o certificaciones que acrediten los méritos referidos.*

**Memoria del proyecto de investigación a realizar en modelo normalizado. Las solicitudes deberán referirse, en todo caso, a acciones que o bien se inicien o pretendan iniciarse en el año 2017 o bien habiéndose iniciado en años anteriores, continúan desarrollándose. La memoria incluirá una pequeña memoria económica de las actividades. Se indicará expresamente si se ha solicitado la financiación del proyecto por otras vías. Los apartados especificados en el modelo normalizado de la memoria son los siguientes:*

- Título del proyecto
- Duración y fecha prevista de inicio
- Tipo de actividad y líneas de investigación en la que se enmarca
- Breve memoria del proyecto: Introducción, hipótesis de trabajo y objetivos, metodología, presupuesto y cronograma.
- Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su grupo de investigación y para el IISGM
- Apreciación respecto a la incidencia de la actividad científica que va a desarrollar sobre la I+D+i en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Artículos científicos/comunicaciones científicas que se esperan publicar como consecuencia de la acción.

Se presentará toda la documentación escaneada en la dirección de correo especificada más abajo, **salvo la solicitud de admisión** que deberá que presentarse **también** en papel, con firmas originales, a la Unidad de Gestión Científica en el IISGM.

En caso de concesión, si el proyecto requiriese de cualquier forma colaboración de pacientes, utilización de muestras biológicas humanas, o de datos clínicos de pacientes deberá ser acompañado del Informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación (CEIC/CEIm).

Asimismo, si el proyecto requiere la utilización de animales de experimentación deberá ser acompañado del informe definitivo favorable del Comité de Ética en Experimentación Animal (CEEA).

La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIC/CEIm, o por el CEEA en su caso.

Los candidatos a participar en este programa no podrán presentar más de una solicitud.

Los modelos normalizados se encontrarán disponibles en la página web del IISGM (<http://www.iisgm.com/>).

Las solicitudes y documentación complementaria deberán enviarse (además de presentar el formulario de solicitud con firmas originales) a intramural2017@iisgm.com en un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación del programa en la página web del IISGM.

Cada solicitud deberá estar identificada en el asunto del correo con el siguiente identificador: SUBPROGRAMA-PRIMER APELLIDO SOLICITANTE.

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por expertos de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII o, si se considera oportuno, por una Comisión de Selección formada por miembros de la Comisión de Investigación del IISGM, conforme a los siguientes criterios y baremos:

- A) Valoración de los méritos curriculares del Investigador Principal: Hasta 40 puntos.
 - a) Publicaciones, indexadas en el Journal Citation Report. Hasta 10 puntos.
 - b) Otros méritos (financiación de proyectos de investigación, nacionales e internacionales, como investigador principal, patentes): Hasta 10 puntos.
 - c) Tener un contrato de las siguientes categorías: Miguel Servet tipos I y II, Ramón y Cajal, Joan Rodés, Sara Borrell y Juan de la Cierva o similares: hasta 20 puntos.
- B) Valoración de los méritos curriculares del Grupo de Investigación en cuanto a proyectos de investigación (en función de la información disponible en las bases de datos del IISGM): Hasta 20 puntos.
- C) Valoración de la propuesta: Hasta 40 puntos
 - a) Calidad Científico Técnica: 25 puntos
 - b) Interés estratégico para el IISGM: Hasta 15 puntos.

Se priorizarán por la Comisión de Selección aquellas candidaturas que no hayan sido receptoras de la ayuda (en convocatorias del IISGM o del ISCIII) en años anteriores.

Los resultados de la evaluación se trasladarán en su caso a la Comisión de Selección constituida por miembros de la Comisión de Investigación del IISGM/HGUGM.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del IISGM, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web.

Seguimiento

El seguimiento científico-técnico de las actividades realizadas por el personal investigador en formación corresponde al órgano concedente. Para realizar este seguimiento se realizará una evaluación presencial del desarrollo de la propuesta al sexto mes y al final del desarrollo del subprograma por una comisión destinada a tal efecto y presidida por el Director del IISGM.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo en el caso de interrupción voluntaria del programa por parte del beneficiario

En caso de no cumplirse adecuadamente el desarrollo de la propuesta, la subvención puede ser retirada a partir de la evaluación presencial.